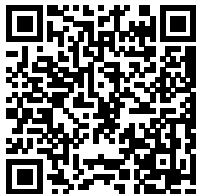




**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 26/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
27/05/2022 14:40:14



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 14/2022 y la Actuación Interna N° 30-00074984 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad.

Que mediante la Disposición OAF N° 14/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 01/2022 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trece mil doscientos veinte con 02/100 (U\$S13.220,02) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 5 de abril pasado, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

Que en la fecha establecida se recibió la oferta de la firma LOBOV y Cia S.A (CUIT: 30-54167722-0) – por un monto de dólares estadounidenses veinte mil doscientos once con 81/100 (U\$S 20.211,81) IVA incluido.

Que al emitir su informe, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) sobre la oferta recibida, informó que el total cotizado de dos mil setenta y siete con 70/100 (U\$S 2.077,70) correspondiente al renglón N° 8 supera el sugerido oportunamente aproximadamente en un 149% en el presupuesto oficial establecido para el citado renglón. De la misma manera, informó que el total cotizado de dos mil setecientos dieciséis con 37/100 (U\$S 2.716,37) correspondiente al renglón N° 12, excede aproximadamente en un 472% el presupuesto oficial establecido para el citado renglón.

Que al efecto, señaló que la oferta presentada posee especificaciones técnicas similares y/o idénticas a las establecidas en el pliego y que, habiendo analizado el valor de mercado actual de los renglones, se sugiere su desestimación.

Que, por último, informó sobre la cotización presentada para el renglón N° 14 sub renglón N° 1 “...*CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego y es superadora, no obstante, NO CUMPLE con el plazo de entrega requerido*”. Finalmente, informó que la oferta presentada para el renglón N° 14 sub renglón N° 2 “...*NO CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego en el siguiente punto: “Debe contar con rotor de aleación de aluminio totalmente autoclavable.”*”

Que finalmente, conforme surge del documento #45 del presente expediente electrónico, ratificó la necesidad de contratación de los bienes considerados en el marco de la Contratación Directa Menor N° 01/2022 y el presupuesto estimado oportunamente.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Asimismo, en miras a un nuevo procedimiento de contratación, solicitó se establezca un plazo de 15 días hábiles entre el llamado y la apertura para la presentación de las ofertas, no correspondiendo modificar ni las especificaciones ni el presupuesto aprobados mediante la Disposición OAF N° 14/2022.

Que por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley No 6.347), la Resolución CCAMP No 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, analizada la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Menor N° 01/2022, corresponde disponer su rechazo por inadmisibles e inconveniente conforme lo referido precedentemente.

Que en virtud de lo expuesto, no existiendo ofertas admisibles y convenientes para el presente trámite, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa Menor N° 01/2022.

Que asimismo, corresponde aprobar un nuevo llamado a Contratación Directa (art. 28 inciso 3° de la Ley N° 2095) con las mismas especificaciones técnicas y presupuesto oficial que los aprobados en el marco de la Contratación Directa Menor N° 1/2022 y que forman parte integrante de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) dispuesta por la Resolución CCAMP N°

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 324/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE**

**BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Directa Menor N° 1/2022 tendiente a lograr la adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma LOBOV y Cia S.A (CUIT: 30-54167722-0) para el renglón N° 8, por exceder aproximadamente en un 149% del presupuesto oficial establecido para el citado renglón, y la presentada para el renglón N° 12 por exceder aproximadamente en un 472% del presupuesto oficial establecido para el citado renglón, en los términos y alcances de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347- y su reglamentación.

**ARTÍCULO 3°.-** Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas para el renglón N° 14 sub renglón N° 1 y sub renglón N° 2, por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

establecidas para la Contratación Directa Menor N° 01/2022, en los términos y alcances de lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347- y su reglamentación.

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar desiertos el renglón N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13, por no contar con oferta para los mismos.

**ARTÍCULO 5°.** - Declarar fracasada la Contratación Directa Menor N° 01/2022 por no haberse recibido ofertas convenientes ni admisibles.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 05/2022 (art. 28 inciso 3° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trece mil doscientos veinte con 02/100 (U\$S 13.220,02) IVA incluido.

**ARTÍCULO 7°.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que, como Anexos I, II y III formarán parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 8°.-** Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de modificar el

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

procedimiento de selección para el que efectuó la imputación presupuestaria conforme se dispone en la presente sin modificación de monto.

**ARTÍCULO 9º.-** Fijar el día 10 de junio de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 10º.-** Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 11º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, notifíquese a la firma Lobov y Cia S.A, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de este Ministerio Público Fiscal, al Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 26/2022**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

**Anexo I a la Disposición OAF N° 26/2022**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

CIJ: Cuerpo de Investigaciones Judiciales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, conforme las

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Contratación Directa Menor.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

## **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de Dólares estadounidenses trece mil doscientos veinte con 02/100 (U\$S 13.220,02) IVA incluido.

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1: Adquisición de recipientes de vidrio borosilicato neutro**, conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 2: Adquisición de frascos color ámbar con tapa**, conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 3: Adquisición de diez (10) ampollas de decantación de 100 ml de volumen**: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**Renglón N° 4: Adquisición de pipetas de vidrio calibradas para líquidos:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 5: Adquisición de recipientes matraz de vidrio aforado de borosilicato neutro, con tapón de polipropileno. Variedad/es aforado, de calidad CLASE A:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 6: Adquisición de cinco (5) buretas graduadas de 10 ml de volumen:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 7: Adquisición de probetas de vidrio para preparación de soluciones, con tapón:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 8: Adquisición de tres (3) cubas cromatográficas de vidrio con tapa:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 9: Adquisición de Materiales de Laboratorio varios:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 10: Adquisición de un (1) medidor de pH y temperatura:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

**Renglón N° 11: Adquisición de termómetros digitales:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 12: Adquisición de un (1) baño de ultrasonido con control de temperatura:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 13: Adquisición de una (1) bomba de vacío:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

**Renglón N° 14: Adquisición de centrifugas no refrigeradas:** conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

#### **9.1 CERTIFICADO DE PRODUCTOS**

Los oferentes deberán presentar documentación fehaciente que acredite que los productos ofertados en los siguientes renglones se encuentran calibrados por el fabricante.

- **Renglón 4.** Certificado de calibración por lote o individual
- **Renglón 5.** Certificado de calibración individual
- **Renglón 6.** Certificado de calibración individual
- **Renglón 7.** Certificado de calibración por lote o individual

#### **9.2 GARANTÍA DE LOS BIENES**

**Renglón 10, 11, 12, 13 y 14,** Los oferentes deberán ofrecer garantía de al menos 12 meses y garantizar la provisión de repuestos y servicio post venta.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las **11:00 horas** del día **10/06/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 05/2022, Actuación Interna N° 30-00078330 - Fecha y hora de apertura”**.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
A	Propuesta económica. <b>Anexo III.</b> (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. <b>Cláusula 12.</b>	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la <b>AFIP</b> enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	

D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. <b>Cláusula 13.</b> La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Documentación solicitada en el <b>punto 9.1.</b>	
F	Declaración Jurada conforme lo solicitado en el <b>punto 9.2.</b>	

**Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

**15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

**16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**17. MUESTRAS.**

Aunque no se requieren muestras, el organismo solicitante se encontrará facultado para

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



coordinar una visita a la/s empresa/s con el objeto evaluar los productos ofertados y verificar su cumplimiento con las especificaciones requeridas.

## **18. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

## **19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

## **20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **21. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes solicitados en cada uno de los renglones; caso contrario, la oferta será



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

desestimada.

## **22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

## **23. PLAZO LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

**23.1-** Se indica un plazo de entrega dentro de los **30 días hábiles** a partir de la notificación de la Orden de Compra. Los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo correrán por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

**23.2-** Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el **punto 23.1**. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: [corebys@fiscalias.gob.ar](mailto:corebys@fiscalias.gob.ar) y conforme las instrucciones del personal del **Cuerpo de Investigaciones Judiciales** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario en caso de que existiesen.

**23.3- Los bienes** llegarán correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**23.4-** A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente entregados, y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

## **24. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realice la entrega cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

## **27. PENALIDADES**

El **Cuerpo de Investigaciones Judiciales** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

## **28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS**

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

## **29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

**La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.**

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición, y de la siguiente manera:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

### **30. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

**Anexo II a la Disposición OAF N° 26/2022**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLÓN N° 1:** Adquisición de recipientes de vidrio borosilicato neutro.

*Sub renglón 1.* Vaso de precipitado 25 ml x 30 unidades.

*Sub renglón 2.* Vaso de precipitado 50 ml x 30 unidades.

*Sub renglón 3.* Vaso de precipitado 100 ml x 20 unidades.

*Sub renglón 4.* Vaso de precipitado 250 ml x 5 unidades.

*Sub renglón 5.* Vaso de precipitado 500 ml x 2 unidades.

*Sub renglón 6.* Vaso de precipitado 1000 ml x 1 unidad.

*Sub renglón 7.* Erlenmeyer 25 ml x 10 unidades.

*Sub renglón 8.* Erlenmeyer 250 ml x 10 unidades.

*Sub renglón 9.* Tubo de vidrio tipo Kahn 12x75 mm x 400 unidades.

*Sub renglón 10.* Tubo de ensayo vidrio 16x150 mm x 200 unidades.

*Sub renglón 11.* Embudo de vidrio cónico x 4 unidades.

- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 6:* vidrio borosilicato neutro 3.3 con volumen graduado, cumplir con norma: IS 2619 / ISO 3819 / DIN 12331.
- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 7 al 8:* de vidrio borosilicato neutro 3.3 con volumen graduado, cumplir con norma: ISO / DIN 1773. Deben ser de cuello cónico y boca con borde.
- *Especificaciones técnicas que aplican al Sub renglón 9:* vidrio borosilicato neutro de 12x75 mm. Debe tener boca SIN borde y cumplir con normas IS 2618, ISO / DIN 4142 / IS:3740 - 1966.
- *Especificaciones técnicas que aplican al Sub renglón 10:* vidrio borosilicato neutro de 16x150 mm. Debe tener boca SIN borde y cumplir con normas IS 2618, ISO / DIN 4142.

- *Especificaciones técnicas que aplican al Sub renglón 11:* vidrio borosilicato neutro de 50 - 75 mm de diámetro. Debe cumplir con norma: IS 1591, ISO / DIN 4798 o equivalente y tener un ángulo entre 50 y 60 ° de cono con respecto a la salida.

**RENGLÓN N° 2:** Adquisición de frascos color ámbar.

*Sub renglón 1.* Volumen 10 ml x 30 unidades.

*Sub renglón 2.* Volumen 100 ml x 20 unidades.

*Sub renglón 3.* Volumen 250 ml x 10 unidades.

*Sub renglón 4.* Volumen 500 ml x 5 unidades.

- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 4:* vidrio borosilicato neutro 3.3 color ámbar con tapa a rosca plástica con sello que evite derrame de líquidos.

**RENGLÓN N° 3:** Adquisición de diez (10) ampollas de decantación de 100 ml de volumen.

- *Especificaciones técnicas:* embudo separador con robinete de teflón o PTFE de llave recta. Debe cumplir con normas: IS 1575, ISO / DIN 4800, fabricado de vidrio borosilicato 3.3 y contar con tapón de vidrio o polipropileno.

**RENGLÓN N° 4:** Adquisición de pipetas de vidrio calibradas para líquidos.

*Sub renglón 1.* Volumen 2 ml x 5 unidades. Capacidad 2 ml, tolerancia  $\pm 0,01$  ml.

*Sub renglón 2.* Volumen 5 ml x 5 unidades. Capacidad 5 ml, tolerancia  $\pm 0,03$  ml.

*Sub renglón 3.* Volumen 10 ml x 10 unidades. Capacidad 10 ml, tolerancia  $\pm 0,05$  ml.

*Sub renglón 4.* Volumen 25 ml x 1 unidad. Capacidad 25 ml, tolerancia  $\pm 0,1$  ml.

- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 4:* pipetas tipo serológicas de calidad CLASE A, de volumen graduado. Con certificado individual o por lote. Debe cumplir con norma: ISO / DIN 835.

**RENGLÓN N° 5:** Adquisición de recipientes matraz de vidrio aforado de borosilicato neutro 3.3, con tapón de polipropileno. Variedad/es aforado, de calidad CLASE A.

*Sub renglón 1.* Capacidad 5 ml, tolerancia  $\pm 0,025$  ml x 10 unidades.

*Sub renglón 2.* Capacidad 10 ml, tolerancia  $\pm 0,025$  ml x 40 unidades.

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

*Sub renglón 3.* Capacidad 25 ml, tolerancia  $\pm 0,04$  ml x 25 unidades.

*Sub renglón 4.* Capacidad 50 ml, tolerancia  $\pm 0,06$  ml x 10 unidades.

*Sub renglón 5.* Capacidad 100 ml, tolerancia  $\pm 0,10$  ml x 10 unidades.

*Sub renglón 6.* Capacidad 250 ml, tolerancia  $\pm 0,15$  ml x 5 unidades.

*Sub renglón 7.* Capacidad 500 ml, tolerancia  $\pm 0,25$  ml x 1 unidad.

*Sub renglón 8.* Capacidad 1000 ml, tolerancia  $\pm 0,4$  ml x 1 unidad.

- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 8:* debe presentarse certificado de calibración individual del fabricante y cumplir con norma ISO / DIN 1042.

**RENGLÓN N° 6:** Adquisición de cinco (5) buretas graduadas de 10 ml de volumen

- *Especificaciones técnicas: de calidad CLASE A. De volumen graduado con robinete de teflón o PTFE de llave recta. Capacidad 10 ml, tolerancia  $\pm 0,03$  ml con certificado de calibración individual. o por lote. Debe cumplir con: norma ISO/DIN 385.*

**RENGLÓN N° 7:** Adquisición de probetas de vidrio para preparación de soluciones, con tapón.

*Sub renglón 1.* Volumen 5 ml x 3 unidades, tolerancia  $\pm 0,05$  ml.

*Sub renglón 2.* Volumen 25 ml x 4 unidades, tolerancia  $\pm 0,25$  ml.

*Sub renglón 3.* Volumen 50 ml x 4 unidades, tolerancia  $\pm 0,50$  ml.

*Sub renglón 4.* Volumen 100 ml x 4 unidades, tolerancia  $\pm 0,50$  ml.

*Sub renglón 5.* Volumen 500 ml x 1 unidad, tolerancia  $\pm 2,50$  ml.

- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 5:* de calidad CLASE A.y volumen graduado. Debe contar con certificado de calibración individual o por lote por parte del fabricante. Con tapón de polipropileno y base de vidrio o polipropileno. Debe cumplir con norma: ISO / DIN 4788 o equivalente.

**RENGLÓN N° 8:** Adquisición de tres (3) cubas cromatográficas de vidrio con tapa.

- *Especificaciones técnicas: tamaño de 200 mm ancho, 50 - 100 mm de profundidad y 150 a 200 mm de alto. De vidrio borosilicato neutro, resistente a solventes orgánicos y sustancias ácidas.*

**RENGLÓN N° 9:** Adquisición de Materiales de Laboratorio varios.

Sub renglón 1. Agarradera-aro metálica para ampolla x 5 unidades.

- *Especificaciones técnicas: de 70 mm de diámetro con encastre.*

Sub renglón 2. Espátula para pesar metálica x 5 unidades de diferentes tamaños y modelos. De metal antioxidante.

Sub renglón 3. Piseta plástica de 500 ml para líquido x 5 unidades.

Sub renglón 4. Papel de filtro de 150 mm de diámetro x 5 unidades.

- *Especificaciones técnicas: grado 40. En presentación por caja de 100 unidades.*

Sub renglón 5. Pro pipeta de goma para pipetas de vidrio x 3 unidades.

- *Especificaciones técnicas: debe permitir utilizar pipetas serológicas de vidrio de 2 a 25 ml.*

Sub renglón 6. Vidrio de reloj de 100 mm de diámetro para la determinación de sustancias del área de microscopía x 5 unidades.

Sub renglón 7. Placa de Petri de vidrio de 100 x 20 mm x 10 unidades.

- *Especificaciones técnicas: de vidrio borosilicato neutro 3.3. Debe cumplir con norma: IS 2626 o equivalente.*

Sub renglón 8. Placa de toque de porcelana 12 pocillos x 4 unidades.

Sub renglón 9. Mortero de porcelana para homogeneizar x 8 unidades

- *Especificaciones técnicas: diámetro interno de 100 - 150 mm. Debe contar con pilón de porcelana.*

**RENGLÓN N° 10:** Adquisición de un (1) medidor de pH y temperatura con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- El equipo debe ser de mesada y contar con pantalla LCD de gran tamaño, que presente los valores de pH, mV y temperatura en simultáneo.
- Debe medir en un rango de pH de  $\pm 2,000$  a  $14,000$
- Resolución pH 0.001.
- Precisión pH  $\pm 0.01$  /  $\pm 0.002$ .
- Medición en un rango de mV  $\pm 2000$ mV.
- Resolución ORP en mV: 0.1mV.
- Medición en un rango de temperatura de -10.0 a 110.0 °C.
- Resolución de temperatura de 0.1 °C.

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

- Precisión de temperatura  $\pm 0.4^{\circ}\text{C}$ .
- Calibración pH en al menos 3 puntos con siete buffers memorizados.
- Calibración ORP: Compensación  $\pm 2000$  mV.
- Debe tener compensación de temperatura automática.
- Debe incluir: electrodo pH, conector BNC con cable; sonda de temperatura de acero inoxidable con su respectivo cable; brazo articulado para soporte del electrodo; manual de instrucciones.
- Debe incluir: solución de llenado de electrodo, soluciones buffers para calibración (al menos 3 que abarquen el rango de medida).
- Temperatura de funcionamiento:  $25^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$ .
- El equipo debe contar con sistema de fácil calibración.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

**RENGLÓN N° 11:** Adquisición de termómetros digitales con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

*Sub renglón 1.* Termómetro digital x 1 unidad.

- Debe contener sonda de acero inoxidable con la posibilidad de sumergirse en distintas soluciones.
- Rango de temperatura:  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $200^{\circ}\text{C}$ .
- Resolución de temperatura:  $0.1^{\circ}\text{C}$ .
- El equipo debe contar con sistema de fácil calibración.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

*Sub renglón 2.* Termómetro digital In/Out con sonda x 4 unidades.

- Medición en un rango de temperatura de  $-50$  a  $70^{\circ}\text{C}$ .
- Debe contar con display dual que muestre temperaturas internas y externas en forma simultánea.
- Resolución de temperatura  $0.1^{\circ}\text{C}$ .
- Precisión  $+1^{\circ}\text{C}$ .
- Alarma de temperatura programable.
- Largo del cable de sonda superior a 1,5 metros.

- Debe contar con garantía de 1 año.

**RENGLÓN N° 12:** Adquisición de un (1) baño de ultrasonido con control de temperatura con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- La estructura del tanque tiene que ser de acero inoxidable con una capacidad no menor a 6 Litros.
- Debe trabajar a una frecuencia de ultrasonido mayor a 35.000Hz.
- Debe tener integrado un timer digital que permita controlar el tiempo de trabajo.
- Debe permitir regular la temperatura del agua hasta al menos 70°C.
- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- Debe incluir la canastilla interna que evite el ruido.
- El artefacto debe contar con aislaciones eléctricas internas.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

**RENGLÓN N° 13:** Adquisición de una (1) bomba de vacío con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- Vacío máximo superior a los -0.30 Bar.
- Manómetro integrado para ver la presión y contar con sistema que permita una fácil regulación del vacío.
- Debe tener un conducto de succión de al menos 8 mm de diámetro.
- Velocidad del motor superior a 1200 rpm.
- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- Debe contar con garantía de 1 año.

**RENGLÓN N° 14:** Adquisición de centrífugas no refrigeradas con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

*Sub renglón 1.* Centrífuga para tubos tipo Kahn y Falcon de 15 ml x 1 unidad.

- Debe permitir trabajar en un rango de velocidad entre 300-5000 rpm.
- Debe permitir trabajar con diferentes rotores y contar con identificación del rotor automática.
- El cambio de rotor debe ser fácil, sin necesidad de acudir al servicio técnico.
- Debe incluir un rotor para al menos 16 tubos de 15 ml y un rotor con posibilidad de centrifugar tubos 12x75 mm (5 ml).
- Debe permitir trabajar con una condición 4300 ×G.
- Debe tener una exactitud de la velocidad de  $\pm 20$  rpm
- Debe contar con control de tiempo de trabajo digital.
- Debe contar con display LCD que permita observar las condiciones de trabajo.
- Debe tener memoria para al menos 9 programas de trabajo.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- El fabricante debe cumplir con normas CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

*Sub renglón 2.* Microcentrífuga para tubos tipo Eppendorf x 1 unidad.

- Debe contar con rotor de aleación de aluminio totalmente autoclavable.
- Debe tener display LCD con fácil visualización.
- La estructura debe ser resistente para las condiciones de trabajo.
- Debe contar con sistema en la tapa, que evite la apertura cuando el artefacto se encuentra funcionando.
- Debe contar con tapa protectora plástica del cabezal.
- Debe tener un sistema de diagnóstico interno automático.
- Debe contar con capacidad para 12 tubos de 2 ml/1.5ml.
- Rango de funcionamiento en una velocidad de 500 rpm hasta al menos 14000 rpm, con incrementos de 100 rpm.
- Funcionamiento con una RCF máxima no menor a 15.000 xg, con incrementos de 100G.
- Debe incorporar timer para programar el equipo.
- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

**Anexo III a la Disposición OAF N° 26/2022**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

**Actuación Interna N°: 30-00078330**

**Apertura de ofertas: 10/06/2022 a las 11:00 hs**

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta el **10/06/2022** inclusive, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor 05-2022, Actuación Interna N° 30-00078330-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar)

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 10/06/2022.**

Renglón	Descripción	Sub Renglón	Detalle	Cantidad	Costo unitario (U\$S)	Costo Total (U\$S)
1	Adquisición de recipientes de vidrio borosilicato neutro	1	Vaso de precipitado 25 ml	30		
		2	Vaso de precipitado 50 ml	30		
		3	Vaso de precipitado 100 ml	20		
		4	Vaso de precipitado 250 ml	5		
		5	Vaso de precipitado 500 ml	2		
		6	Vaso de precipitado 1000 ml	1		
		7	Erlenmeyer 25 ml	10		
		8	Erlenmeyer 250 ml	10		
		9	Tubo de vidrio tipo Kahn 12 x 75 mm	400		
		10	Tubo de ensayo vidrio 16x150 mm	200		
		11	Embudo de vidrio cónico	4		
2	Adquisición de frascos color ámbar con tapa.	1	Volumen 10 ml	30		
		2	Volumen 100 ml	20		
		3	Volumen 250 ml	10		
		4	Volumen 500 ml	5		
3	Adquisición de ampollas de decantación de 100 ml de volumen			10		
4	Adquisición de pipetas de vidrio calibradas para líquidos	1	Volumen 2 ml	5		
		2	Volumen 5 ml	5		



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

		3	Volumen 10 ml	10		
		4	Volumen 25 ml	1		
5	Adquisición de recipientes matraz de vidrio aforado de borosilicato neutro con tapón de polipropileno. Variedad/es aforado, de calidad CLASE A	1	Capacidad 5 ml, tolerancia $\pm 0,025$ ml	10		
		2	Capacidad 10 ml, tolerancia $\pm 0,025$ ml	40		
		3	Capacidad 25 ml, tolerancia $\pm 0,04$ ml	25		
		4	Capacidad 50 ml, tolerancia $\pm 0,06$ ml	10		
		5	Capacidad 100 ml, tolerancia $\pm 0,10$ ml	10		
		6	Capacidad 250 ml, tolerancia $\pm 0,15$ ml	5		
		7	Capacidad 500 ml, tolerancia $\pm 0,25$ ml	1		
		8	Capacidad 1000 ml, tolerancia $\pm 0,4$ ml	1		
6	Adquisición de buretas graduadas de 10 ml de volumen			5		
7	Adquisición de probetas de vidrio para preparación de soluciones, con tapón	1	Volumen 5 ml	3		
		2	Volumen 25 ml	4		
		3	Volumen 50 ml	4		
		4	Volumen 100 ml	4		
		5	Volumen 500 ml	1		
8	Adquisición de cubas cromatográficas de vidrio con tapa			3		
9	Adquisición de Materiales de Laboratorio varios	1	Agarradera-aro para ampolla metálica	5		
		2	Espátula para pesar metálica	5		

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



		3	Piseta plástica de 500 ml para líquido	5		
		4	Papel de filtro de 150 mm de diámetro	5		
		5	Pro pipeta de goma para pipetas de vidrio	3		
		6	Vidrio de reloj de 100 mm de diámetro para la determinación de sustancias del área de microscopía	5		
		7	Placa de Petri de vidrio de 100 x 20 mm	10		
		8	Placa de toque de porcelana 12 pocillos	4		
		9	Mortero de porcelana para homogeneizar	8		
10	Adquisición de medidor de pH y temperatura. Equipo de mesada			1		
11	Adquisición de termómetros digitales	1	Termómetro digital	1		
		2	Termómetro digital In/Out con sonda	4		
12	Adquisición de baño de ultrasonido con control de temperatura			1		
13	Adquisición de bomba de vacío			1		
14	Adquisición de centrifugas no refrigeradas	1	Centrifuga para tubos tipo Kahn y Falcon de 15 ml	1		
		2	Microcentrifuga para tubos tipo Eppendorf	1		
<b>TOTAL COTIZADO</b>						u\$s

**TOTAL, DE LA OFERTA IVA INCLUIDO: (en letras) Son dólares estadounidenses**

---



---

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Contratación Directa Menor N° 05/2022**

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la  
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*